

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1587

Dado que se dio cumplimiento a lo exigido por el despacho en auto de fecha 16 de diciembre de 2022, pue el acreedor aceptó la dación en pago propuesta por el extremo pasivo, el juzgado,

Dispone:

1.- Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la dación en pago propuesta por la parte demandada en este asunto.

2.- En consecuencia, por secretaría ofíciase a la Ventanilla única de Tránsito (Registro Público Automotor), para que proceda a inscribir la dación en pago a favor del demandante GERARDO MEJÍA FRANCO, respecto del vehículo con placa HKN-913.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo que corresponda respecto de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 012

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM